



ADENDA No. 1 Modificatoria
CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2025
“TALENTO LOCAL”.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales concebidas Constitucionales y legales, consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997 y en el acuerdo 017 de junio de 1998, modificado por el acuerdo 0017 de enero de 2022 y Resolución Número 328 de 2018, suscribe la presente adenda modificatoria de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2025: “TALENTO LOCAL”.

Que mediante Resolución No. 224 del 1 de agosto de 2025, se dio apertura a la “CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2025: “TALENTO LOCAL”.

Que, atendiendo los compromisos pactados con el Consejo Municipal de Cultura en la reunión extraordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2025, los cuales constan en el acta correspondiente, se hace necesario modificar el numeral 13. CRONOGRAMA y el numeral 25 en algunas fichas técnicas. Lo anterior, con el fin de garantizar la participación efectiva y equitativa del sector cultural, así:

Modificar el numeral 13, así:
(...)

13. CRONOGRAMA

Los términos de referencia contemplados tendrán las siguientes fechas de inicio y terminación:

CRONOGRAMA TALENTO LOCAL GENERAL EXCEPTO ARTE URBANO		
ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
APERTURA	1/08/2025	
CIERRE	7/08/2025 HASTA 12 AM	
VERIFICACION ADMINISTRATIVA	11/08/2025	
INFORME VERIFICACION ADMINISTRATIVA	12/08/2025	
SUBSANACION	13 Y 14/08/2025	

INFORME HABILITADOS	18/08/2025	
EVALUACION JURADOS	19/08/2025	21/08/2025
LISTA ELEGIBLES	25/08/2025	
PROCESO LEGALIZACION	26/08/2025	
EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA	1/09/2025	30/09/2025

CRONOGRAMA TALENTO LOCAL ARTE URBANO		
ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
APERTURA	1/08/2025	
CIERRE	07/08/2025 HASTA 12 AM	
VERIFICACION ADMINISTRATIVA	9/08/2025 HABILITAR EL DIA	
INFORME VERIFICACION ADMINISTRATIVA	11/08/2025	
SUBSANACION	12/08/2025	
INFORME HABILITADOS	14/08/2025	
EVALUACION JURADOS	15/08/2025	18/08/2025
LISTA ELEGIBLES	19/08/2025	
PROCESO LEGALIZACION	21/08/2025	
EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA PRIMER FESTIVAL	1/09/2025	30/09/2025

EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA SEGUNDO FESTIVAL	1/09/2025	22/12/2025
--	-----------	------------

(...)

25. CATEGORIAS Y REQUISITOS DE PARTICIPACION PARA CADA UNA DE ELLAS:

(...)

3.1. BECA DE CIRCULACIÓN TEATRO Y LITERATURA MONÓLOGO (CUENTERÍA, POESÍA Y/O DECLAMACIÓN, STAND UP COMEDY) MÍNIMO UN (1) ARTISTA.	
LÍNEA	Circulación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona Natural, jurídica y grupo constituido
No DE ESTÍMULOS	Cinco (5)
VALOR UNITARIO DEL ESTÍMULO	(\$1'100.000) MCTE.
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	5'000.000.00
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO. INCLUYENDO LA ENTREGA DE INFORME FINAL	30 sept 2025
OBJETO	
El IMCT otorgará estímulos a los artistas del área de teatro y literatura, buscando promover la circulación de obras, repertorios, puestas en escena o espectáculos a cargo de artistas locales de diversa trayectoria en la práctica dentro del municipio. La función debe presentarse en el mes de septiembre de 2025, en fechas concertadas con el IMCT, en el marco de "En Septiembre nos Vemos", y debe tener una duración mínima de treinta (30) minutos.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Podrán participar Personas Naturales, mayores de 18 años, con domicilio principal y residencia mínima de un (1) año en el municipio de Bucaramanga, que tengan una obra de monólogo lista para circular CUENTERÍA, POESÍA Y/O DECLAMACIÓN, STAND UP COMEDY), y que acrediten una trayectoria comprobable de mínimo tres (3) años en el campo artístico del teatro, las artes escénicas, y las artes de tradición y narración oral. Los proponentes deberán presentar una propuesta de alto valor en el marco de la Feria Bonita de Bucaramanga y contar con actividad principal o secundaria en el RUT asociada al teatro y/o las artes en escena; así como las artes literarias asociadas a la tradición oral y la narración.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: sinopsis de la obra; contenido de la obra; claridad y fluidez; creatividad; empatía con el espectador; expresión corporal y gestual; tiempo de	

duración (debe ser coherente con el estipulado para su acto y/o función). En caso de que haya más de un participante en escena, se deberá indicar en la ficha técnica el rol de cada uno.

Materiales de apoyo: según el tipo de propuesta, se deben anexar referentes y aproximaciones al diseño del espacio escénico, elementos plásticos y sonoros, vestuario, entre otros, que permitan al jurado tener una idea clara de lo que podría ser el resultado final.

Presupuesto: debe describir, de acuerdo con los requerimientos de la propuesta, las necesidades de ejecución separadas de los honorarios artísticos.

Cronograma: no debe superar el tiempo de ejecución estipulado dentro de los parámetros de la convocatoria, en el marco de la campaña “En Septiembre nos Vemos” – La Feria Bonita de Colombia.

Hoja de vida artística: debe soportar y acreditar la trayectoria exigida en el campo (anexar certificados de estudios, videos de experiencia, contratos con entidades públicas o privadas, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogos, publicaciones, participación en eventos o afines). En caso de incluir redes sociales del postulante, deben proporcionarse los enlaces directos.

Toda la información de la propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, registrado según el anexo correspondiente para su área.

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR

Además de cumplir con los requisitos generales de participación, la persona ganadora de esta convocatoria deberá:

- **Ejecutar la propuesta** en el lugar, fecha y horario acordados con IMCT, en el marco de la programación de la Feria Bonita de Bucaramanga.
- **Coordinar previamente** con el IMCT los requerimientos técnicos de la presentación, revisando los insumos disponibles en el ryder técnico de la entidad.
- **Cumplir con los tiempos establecidos** en la convocatoria para la ejecución de la propuesta, incluyendo la entrega de informes.
- **Otorgar los créditos al IMCT y a la Alcaldía de Bucaramanga** en todas las piezas de comunicación y durante la presentación pública, tanto en medios digitales como en menciones verbales, siguiendo los lineamientos del área de comunicaciones del IMCT. Toda pieza de divulgación deberá contar con aprobación previa.
- **Autorizar al IMCT el uso de imagen propia y de la obra presentada**, únicamente con fines culturales, promocionales, educativos y sin ánimo de lucro, en canales institucionales.
- **Garantizar la titularidad de los derechos de autor** de la propuesta y responder legalmente en caso de reclamaciones por propiedad intelectual.

- **Presentar toda la documentación requerida** para divulgación, seguimiento, memoria institucional y control administrativo en los plazos establecidos.
- **No modificar el contenido, equipo o presupuesto** de la propuesta sin aprobación previa del IMCT. En caso de cambios justificados, estos deberán solicitarse formalmente y serán evaluados por la Subdirección Técnica.
- **Entregar el informe final** completo, con todos los soportes de ejecución (fotografías, videos, certificados (si aplica), etc.)

(...)

4.1. BECA DE CIRCULACIÓN PRESENCIAL DE CIRCO DE 3 INTEGRANTES CON 2 FUNCIONES DE 20 MINUTOS.	
LÍNEA	Circulación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Grupos Constituidos / Persona Jurídica
No DE ESTÍMULOS	Tres (3)
VALOR UNITARIO DEL ESTÍMULO	(\$2'500.000) MCTE.
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	7'500.000.00
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO. INCLUYENDO LA ENTREGA DE INFORME FINAL	30 sept 2025
OBJETO	
El IMCT otorgará estímulos a los artistas del área de circo, buscando promover la circulación de obras, repertorios, puestas en escena o espectáculos a cargo de artistas locales de diversa trayectoria en la práctica dentro del municipio. El participante deberá presentar dos funciones, con una duración mínima de veinte (20) minutos cada una, en el mes de septiembre de 2025, en fechas concertadas con el IMCT, en el marco de la campaña “En Septiembre nos Vemos” – La Feria Bonita de Colombia, en espacios convencionales y no convencionales urbanos, según asignación de fecha y lugar por parte de la Extensión Cultural del IMCT	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Artistas del campo del circo que sean personas jurídicas o grupos constituidos con domicilio principal en Bucaramanga, mayores de edad, que acrediten una residencia mínima de un (1) año en el municipio de Bucaramanga y que cuenten con trayectoria en diversos escenarios públicos, ya sean urbanos o recintos cerrados. Los participantes deberán demostrar una experiencia mínima de dos (2) años en el área de circo. En cualquier caso, los proponentes deben contar con actividad principal o secundaria en el RUT asociada a las artes escénicas.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	

La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios: propuesta de repertorio para el show presencial de circo de 3 integrantes con dos funciones de 20 minutos y público al que va dirigido; información de la obra; nombre del participante con datos de identidad y domicilio; fotografía y enlace al montaje o video de la puesta en escena para evaluación del jurado.

De acuerdo con el tipo de propuesta, se deben anexar referentes y aproximaciones al diseño del espacio escénico, elementos plásticos y sonoros, vestuario, entre otros aspectos que permitan al jurado tener un acercamiento a lo que podría ser el resultado final.

Presupuesto: debe describir, según los requerimientos de la propuesta, las necesidades de ejecución separadas de los honorarios artísticos.

Cronograma: no debe superar el tiempo de ejecución estipulado dentro de los parámetros de la convocatoria, en el marco de la campaña "En Septiembre nos Vemos" – La Feria Bonita de Colombia.

Hoja de vida artística: debe soportar y acreditar la trayectoria exigida en el campo (anexar certificados de estudios, videos de experiencia, contratos con entidades públicas o privadas, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogos, publicaciones, participación en eventos u otros afines). En el caso de redes sociales del postulante, deben incluirse los enlaces directos.

Toda la información de la propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, registrado según el anexo correspondiente para su área.

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR

Además de cumplir con los requisitos generales de participación, la persona ganadora de esta convocatoria deberá:

- **Ejecutar la propuesta** en el lugar, fecha y horario acordados con IMCT, en el marco de la programación de la Feria Bonita de Bucaramanga.
- **Coordinar previamente** con el IMCT los requerimientos técnicos de la presentación, revisando los insumos disponibles en el ryder técnico de la entidad.
- **Cumplir con los tiempos establecidos** en la convocatoria para la ejecución de la propuesta, incluyendo la entrega de informes.
- **Otorgar los créditos al IMCT y a la Alcaldía de Bucaramanga** en todas las piezas de comunicación y durante la presentación pública, tanto en medios digitales como en menciones verbales, siguiendo los lineamientos del área de comunicaciones del IMCT. Toda pieza de divulgación deberá contar con aprobación previa.
- **Autorizar al IMCT el uso de imagen propia y de la obra presentada**, únicamente con fines culturales, promocionales, educativos y sin ánimo de lucro, en canales institucionales.

- **Garantizar la titularidad de los derechos de autor** de la propuesta y responder legalmente en caso de reclamaciones por propiedad intelectual.
- **Presentar toda la documentación requerida** para divulgación, seguimiento, memoria institucional y control administrativo en los plazos establecidos.
- **No modificar el contenido, equipo o presupuesto** de la propuesta sin aprobación previa del IMCT. En caso de cambios justificados, estos deberán solicitarse formalmente y serán evaluados por la Subdirección Técnica.
- **Entregar el informe final** completo, con todos los soportes de ejecución (fotografías, videos, certificados (si aplica), etc.)

(...)

8.1 BECA DE PRODUCCIÓN PARA EL FESTIVAL DE ARTE URBANO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
LÍNEA	Circulación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	grupo constituido
No DE ESTÍMULOS	2
VALOR UNITARIO DEL ESTÍMULO	50.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	100.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO. INCLUYENDO LA ENTREGA DE INFORME FINAL	
EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA PRIMER FESTIVAL	30/09/2025
EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA SEGUNDO FESTIVAL	22/12/2024
OBJETO	

Esta categoría busca fortalecer la apropiación y dinamización de la cultura urbana en Bucaramanga mediante la realización de dos festivales de arte urbano gráfico. Se llevarán a cabo en fechas asignadas y socializadas con el IMCT. Estos eventos se consolidarán como plataformas para visibilizar y valorar las expresiones artísticas urbanas, especialmente aquellas vinculadas a la gráfica en el espacio público, reconociendo su aporte al tejido social, la diversidad cultural y la identidad local.

El estímulo está dirigido a apoyar iniciativas que fomenten prácticas creativas urbanas a través de intervenciones artísticas como grafiti, muralismo y estencil, propiciando el encuentro ciudadano y la apropiación del territorio. Los festivales deben garantizar procesos de creación individual y colectiva, así como la difusión, socialización y reconocimiento del trabajo de los artistas participantes.

Los recursos de la convocatoria deberán cubrir la realización integral del festival, incluyendo honorarios del equipo organizador, incentivos para los artistas, materiales, y acciones de comunicación. El proponente será responsable de gestionar permisos con ayuda IMCT, socializar con el IMCT espacios a intervenir de alta visibilidad siendo el IMCT el que definirá si los espacios propuestos son aprobados, asegurar la participación de al menos 15 artistas, de los cuales mínimo el 50% deben ser locales y al menos el 10% deben corresponder a enfoque diferencial.

El ganador deberá reunirse con extensión cultural para definir espacios.

Cada uno de los 15 participante deberá realizar una pieza como minimo de 9 m2 en el festival para un total de 135 m2 mínimos

EL primer festival se realizará en el mes de septiembre de 2025, en fechas que serán concertadas con el IMCT, por lo cual el artista deberá contar con disponibilidad para dichas fechas. El segundo festival será concertado la fecha con el IMCT.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos constituidos de mínimo dos (2) integrantes, mayores de 18 años Colectivos artísticos, con más de dos (2) años de experiencia gestando, creando y liderando festivales de arte, proyectos culturales y artísticos, con énfasis en medios, técnicas o disciplinas propias del arte urbano. que cuenten con un (1) año de conformación del grupo y trayectoria en el área del arte urbano gráfico.)

Los artistas participantes deben contar con actividad principal y/o secundaria registrada en sus códigos de actividad RUT, que estén asociadas al sector artístico al que aplican, o que sean afines al mismo. Estas deben contar con la menos un año de antigüedad desde su inscripción.

Además de esto el representante artístico de cada proyecto deberá presentar el soporte y/o certificado del curso de alturas. En caso de ser ganadores los demás integrantes deberán soportarlo en la etapa de otorgamiento y legalización del estímulo según la asignación de roles en la propuesta.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Propuesta creativa (en un único archivo PDF):

Nombre del festival.

Sinopsis y conceptualización.

Descripción de recursos, lenguajes a utilizar y tratamiento temático.

Objetivos (general y específicos).

Descripción detallada de todos los componentes y actividades del festival.

Fichas técnicas de los muros a intervenir:

Fotografías actualizadas (frontal y contexto).

Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia

Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460

Correo convocatoria: estimulos@imct.gov.co

Nit. 890 204594-9

Dirección completa del punto de la ciudad que será intervenido. Dimensiones 135 m2 (9 M2 DE CADA UNO DE LOS 15 PARTICIPANTES) Propietarios o entidades responsables. Estado de conservación. Requerimientos para fondeo, adecuación y protección de los muros. *Estos requisitos permiten garantizar la seguridad jurídica y técnica del proceso de intervención en espacio público y privado, y están en línea con los estándares observados en festivales de arte urbano nacionales e internacionales. Plan de trabajo de producción: Metodología general. Perfiles de cada uno de los integrantes del equipo responsable de la producción Estrategia de formación de públicos: Estrategia pedagógica para la formación de públicos, a realizarse en el marco del festival o la muestra que involucre al público. Descripción del componente de producción: Relación con las características de los artistas participantes. Autorización de derechos de autor y gestión de derechos conexos: Registro ante SAYCO o casa editorial cuando aplique. Ficha artística y técnica de participantes: Nombres, funciones y breve biografía. Certificado vigente de curso en alturas: Para artistas que intervendrán muros de mediano o gran formato. Portafolio mínimo del 50 % de artistas que van a participar. Presentar una tentativa o propuesta de los espacios que proponen intervenir para el festival. Plan de medios y estrategia de comunicación del festival. Plan de socialización: Especificar actividades de divulgación y apropiación de resultados (talleres, charlas, podcast, foros, etc., presenciales o virtuales). Cronograma: Ajustado al cronograma general de la convocatoria. Presupuesto detallado: Según los requerimientos de su propuesta, describir las necesidades de producción del festival (materiales, honorarios artísticos, costos de alistamiento, fondeo y protección de obras acabadas). Hoja de vida con soportes: Debe acreditar la experiencia del colectivo (mínimo 2 años). Se pueden anexar contratos con entidad pública o privada, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, participación en eventos, etc. En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links de estas en la hoja de vida. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo correspondiente.
DEBERES DEL GANADOR
Además de los contemplados en los requisitos generales, el ganador deberá: Garantizar la participación de artistas locales de corta, mediana y larga trayectoria. El ganador autoriza al MCT al uso de su imagen y la de su obra para fines de divulgación, promoción y

difusión por las redes institucionales.

Otorgar los créditos al IMCT en todas las actividades desarrolladas o materiales publicados en relación con el estímulo recibido, es decir:

- El ganador deberá plasmar los logos institucionales del IMCT, Alcaldía de Bucaramanga y Convocatoria Arte en Circulación.

Incluir incentivos económicos claros y proporcionales para los artistas participantes.

Promocionar el festival mediante contenidos en redes sociales, otorgando los créditos respectivos al IMCT.

Ejecutar el proyecto sin cambios en la propuesta gráfica evaluada por el jurado, si llegaran a existir cambios mínimos el ganador deberá informar mediante el correo electrónico estimulos@imct.gov.co explicando técnicamente el cambio de su propuesta y será enviada al jurado evaluador esperando una respuesta de la misma.

Propiciar espacios de formación e intercambio entre los artistas participantes y otros agentes del ecosistema local del arte urbano.

Entregar informe de impacto con estadísticas de redes, indicadores de gestión e impacto comunitario.

Presentar un video testimonial de entre 45 y 75 segundos que registre evidencia de la ejecución del proyecto (mínimo 480p).

Recomendaciones: uso de micrófono o auriculares para mejor audio; grabación vertical para redes sociales o horizontal para YouTube/Facebook.

El ganador se sentará con extensión cultural del IMCT, para que sea socializado el espacio a intervenir, permisos del mismo. El IMCT apoyara de intervención que serán dentro del municipio de Bucaramanga.

Esta modificación rige a partir de la fecha de publicación del presente documento, y será vinculante tanto para los participantes como para el equipo técnico y evaluador de la convocatoria.

Los demás aspectos de la convocatoria, que no hayan sido modificados, por el presente documento, mantienen su vigencia y validez.

Expedida en Bucaramanga, a los cinco (5) días del mes de agosto de 2025


LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS
Directora General

Proyectó aspectos jurídicos: Sandra Milena Jaimes Gaona - Abogada contratista 

Revisó aspectos jurídicos Julieth Pauling B. - CPS - Abogada Fomento 

Revisó aspectos técnicos: Margareth Blanco - CPS - Coordinadora Fomento 

Revisó y aprobó aspectos técnicos: Dra. Nancy Ruth Vesga Celis -Subdirectora Técnica (e) 

Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia
Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460
Correo convocatoria: estimulos@imct.gov.co
Nit. 890 204594-9